



Expediente n°:	8/2020/SESPLE
Registro de entrada n°:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión extraordinaria urgente Pleno 20-11-2020
Unidad Orgánica:	Secretaría General

### **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DEL PLENO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las doce y treinta y cinco del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro - Presidenta	Grupo Popular
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
Ángeles López Cano	Grupo Popular
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
Magdalena Banqueri Forns-samso	Grupo Popular
Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
María Flor Almón Fernández	Grupo Socialista
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo Socialista
Alicia Crespo García	Grupo Socialista
Gregorio Morales Rico	Grupo Socialista
Susana Feixas Martín	Grupo Socialista
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo Socialista
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos (CS)
Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos (CS)
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
Francisco David Martín Alonso	Grupo Andalucía por Sí
Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito



Todos ellos asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor D. Antonio Muñoz Barrios y la Jefa de Sección de Secretaría, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- Alcaldía**

##### **Número 8/2020/SESPLE**

##### **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Sometida a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la presente convocatoria, ésta es aprobada por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala.

#### **2. Intervención.**

##### **Número: 15920/2020.**

##### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2020**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que formula la Sra. Alcaldesa, con fecha 17 de noviembre de 2020, en relación con el asunto referido en el enunciado:

Vista la Memoria de Alcaldía relativa al Crédito Extraordinario financiado con bajas de aplicaciones de gasto aplicando el procedimiento establecido en el artículo 177.6 del TRLHL, para financiar el gasto correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la concesión de urgencia de ayudas económicas a negocios del municipio de Motril con establecimiento físico abierto al público afectados por el cese de la actividad debido a la declaración del estado de alarma por la COVID-19.

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gastos.

De conformidad con el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario (1/2020) financiado con bajas en aplicaciones de gasto, con siguiente detalle:



**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0101/4330/47901	SUBVENCIONES A COMERCIANTES COVID 19	400.000,00€
	<b>TOTAL</b>	

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE DAN DE BAJA:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0101/9120/11000	RETRIBUCIONES BASICAS	15.000,00 €
0101/9120/12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00 €
0101/9120/16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00 €
0203/9341/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	15.000,00 €
0203/9341/13002	OTRAS REMUNERACIONES	15.000,00 €
0402/3231/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	5.000,00 €
0402/3231/12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5.000,00 €
0602/2310/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	20.000,00 €
0703/3321/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	25.000,00 €
0703/3321/12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	20.000,00 €
0802/1722/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	15.000,00 €
1502/1321/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	30.000,00 €
1503/1361/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	30.000,00 €
1702/1711/12000	RETRIBUCIONES BASICAS	30.000,00 €
1702/1711/12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00 €
1902/3411/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	100.000,00 €
2402/1631/14401	SALARIO Y OTRAS REMUNERACIONES	30.000,00 €
2402/9200/14401	SALARIO Y OTRAS REMUNERACIONES	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Este Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, pudiendo presentarse reclamaciones en un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA por unanimidad aprobar la propuesta



anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo doce y cuarenta y cinco del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno